



QUILMES, - 1 DIC 2005

VISTO el Expediente N° 827-0457/05 y la Resolución (R) N° 0508/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se ha tramitado la Contratación Directa N° 39/05: "Ampliación de oficinas para la Secretaría Legal y Técnica y Consejo Superior".

Que por Resolución (R) N° 0508/05 se ha adjudicado la contratación del ítem N° 1 a la firma HERRERIA PERDRIEL de Ernesto Zipilivan, del ítem N° 2 a la firma MÖBEL de Ricardo Gechuvind, y del ítem N° 3 a la firma RL INSTALACIONES de Rodolfo Leveroni, según consta en la citada Resolución, con copia obrante a fs. 484 y 485.

Que la Dirección de Suministros ha emitido los contratos correspondientes a las citadas empresas, por un monto total de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$7.870,00), PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$5.400,00) y PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 97/100 (\$22.528,97) respectivamente, cuyas copias se observan de fs. 490 a 495 del Expediente citado en el Visto.

Que la Dirección de Hábitat ha planteado la necesidad de ampliación en la contratación de la firma MÖBEL de Ricardo Gechuvind y de la firma RL INSTALACIONES de Rodolfo Leveroni, según consta en la nota obrante a fs. 577 y 578.

Que el Artículo 99° del Decreto N° 436/00, posibilita al organismo contratante aumentar el total adjudicado hasta un veinte por ciento (20%) del valor original, en las condiciones y precios pactados.

Que la solicitud de ampliación se fija por un monto de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$750,00) para la firma MÖBEL de Ricardo Gechuvind y PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 52/100 (\$2.378,52) para la firma RL INSTALACIONES de Rodolfo Leveroni, encuadrándose dentro de la normativa mencionada.

Que a fs. 579 y 580 constan los presupuestos de las citadas empresas.



00833

Que de acuerdo al monto de la ampliación de la adquisición, se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 583.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 150/05, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2005.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la ampliación de contrato a la firma RL INSTALACIONES de Rodolfo Leveroni, y a la empresa MÖBEL de Ricardo Gechuvind; en un todo de acuerdo a los respectivos presupuestos de las citadas firmas, obrantes a fs. 579 y 580, respectivamente, y a la documentación obrante en el Expediente.

ARTÍCULO 2º: Autorizar los pagos, de acuerdo a las modalidades y/o condiciones de las órdenes de compras respectivas, a la firma RL INSTALACIONES de Rodolfo Leveroni, por un importe de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 52/100 (\$2.378,52), y a la empresa MÖBEL de Ricardo Gechuvind, por un importe de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$750,00), ambos con IVA incluido.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dep. 02-06, Imputación: 12-01-14-00-40-00-4-2-0-0-1-22-3-4, Presupuesto 2005 de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las respectivas órdenes de compra.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00833**



  
Lio. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Jorge Flores  
Vicecorrector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES  
A/C RECTORADO